

## La Política de la Raza: Censo, Mestizaje e identidad

Ana Velasco Unzueta

Working paper  
Septiembre, 2012

# La Política de la Raza: Censo, Mestizaje e identidad

Ana Velasco Unzueta

Agosto 2012

## Resumen

El objetivo de este trabajo consiste en proponer una alternativa a la pregunta de identificación étnica y racial en los censos que eviten este efecto de fragmentación y que a su vez puedan permitir a los gobiernos cumplir con sus objetivos y compromisos sociales y políticos, tanto nacionales como internacionales. Esta propuesta pasa por, fundamentalmente, diferenciar entre identidades y culturas y se encuentra basada en la idea de que las políticas públicas pueden ser más idóneas si estas están dirigidas a las características y repertorios culturales y no así a las identidades mismas. Adicionalmente, se sugiere que el censo además de reflejar la realidad, la crea. En este sentido, el censo promueve una visión grupista de la sociedad, la cual implica que no puedan entenderse fenómenos como la etnicidad, el racismo, la discriminación, etc. sin la existencia de grupos. Este énfasis en los grupos fragmenta a la sociedad en conjuntos impermeables, caracterizables y fijos, lo cual tiene consecuencias negativas para la construcción de la cohesión social.

**Palabras Clave:** censo, mestizaje, identidad, cultura, raza, políticas públicas.

# Índice

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2. Etnicidad y raza: la construcción de las identidades</b>	<b>7</b>
<b>3. La diferencia entre identidad y cultura</b>	<b>13</b>
3.1. Un caso de estudio: La actual Constitución Política del Estado y el tema indígena . . . . .	17
<b>4. El mosaico monocromático: Las implicaciones del grupismo para la cohesión social</b>	<b>19</b>
<b>5. Conclusiones: “Voluntades diferenciadoras engendran hechos diferenciales”</b>	<b>22</b>
<b>A. Artículos de la Nueva Constitución Política del Estado que tienen que ver con temas indígenas</b>	<b>25</b>
<b>Referencias</b>	<b>39</b>

# 1. Introducción

*No clasificamos porque hay cosas que clasificar; sino que al clasificar identificamos elementos para hacerlo.* Jean Poullon, “Appartenance et identité” *Le genre humain*, 2, 1998: pp. 189-198

El censo es una operación estadística que tiene como fin el realizar observaciones sobre toda la población de un país y no sólo sobre una muestra de la misma; de manera tal que los datos obtenidos puedan ser utilizados por los gobiernos con fines de planificación económica y social.

En este sentido, el censo es un instrumento que utilizan los gobiernos para conocer con más detalle la población que gobiernan y para generar el conocimiento que les ayude a diseñar las políticas más adecuadas para la misma. Es así que el censo debe constituirse en una herramienta que ayuda a reflejar la realidad social de la forma más fiel posible. En el Decreto Supremo No. 29552, del 8 de mayo de 2008, realizado por el Presidente Evo Morales se reconoce la importancia de la realización del censo para la creación de políticas públicas y para el cumplimiento de otras leyes importantes en Bolivia.

*CONSIDERANDO: (...) Que el levantamiento de los Censos Nacionales de Población y Vivienda reviste máxima importancia para la orientación de políticas públicas, la aplicación de la Constitución Política del Estado, la Ley No. 1551, Ley No. 2235 de 31 de Julio de 2001, del Diálogo Nacional 2000, Código Electoral aprobado por Ley No. 1984 de 25 de Junio de 1999 y aquellas que el gobierno disponga en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.*

Sin embargo no hay que perder de vista que el censo, al ser un instrumento usado por los gobiernos para conocer y administrar su sociedad, no sólo tiene la capacidad de reflejar la realidad social sino también de crearla. Esto es posible porque el censo otorga a las categorías que emplea un carácter oficial, las cuales tienen la capacidad de incluir y de excluir a sectores concretos de la sociedad. El ser contado por el censo se traduce en ser incluido por y en el Estado. Es por esto que el censo puede convertirse en un campo de batalla política donde los diferentes grupos que componen una sociedad disputan su inclusión en el censo, así como también se disputan los términos bajo los cuales

se define esta inclusión.

J. Scott (citado en Kertzer y Arel 2002) define al censo como un intento estatal de hacer legible a su sociedad. Esto implica que lo que el censo hace es tomar una realidad social altamente compleja y la simplifica a través de la creación de categorías que ayuden a comprender las características de la población. Es importante que la población sea “entendible” a través de las categorías creadas por el censo. Las categorías creadas por el censo impactan y generan nueva realidad social, se convierten en parte de las nociones que la gente utiliza para describirse y para describir a otros; y por lo tanto, crean una visión social concreta y particular.

Este punto puede tener implicaciones más polémicas cuando se trata de la creación de categorías identitarias en los censos. La creación de dichas categorías en el censo permite la concepción de la sociedad a través de la existencia de diferentes grupos identitarios. Es más, la operación del censo y la creación de categorías raciales y étnicas comparten una misma lógica: la de asignar a cada persona a una, y sólo a una, categoría (Kertzer y Arel 2002). Metodológicamente, no es admisible que las categorías o las personas cambien; sin embargo, en la realidad social no sólo las categorías adquieren significados diferentes con el tiempo, si no que las personas suelen moverse entre categorías sin pertenecer únicamente a una sola. En resumen, se intenta medir objetivamente, procesos altamente subjetivos; los resultados obtenidos serán, a su vez, subjetivos.

Adicionalmente nos encontramos con el problema de que la creación y utilización de dichas categorías para explicar la realidad social puede llevar a suponer que detrás de cada categoría se encuentra un grupo social (étnico, racial o nacional) determinado. Esto fortalece una visión grupista de la sociedad e implica que no puedan entenderse fenómenos como la etnicidad, el racismo, la discriminación, etc. sin la existencia de grupos (Brubaker 2004). Este énfasis en los grupos fragmenta a la sociedad en conjuntos impermeables, caracterizables y fijos, lo cual tiene consecuencias negativas para la construcción de la cohesión social.

En una sociedad en la cual las identidades son vistas como categorías exclusivas y mutuamente excluyentes, la realización de un censo puede convertirse en una caldera de construcciones raciales, en la cual

varios grupos se disputan la inclusión de su grupo y la validación del mismo. El poder particular que descansa en el censo proviene del hecho de que el censo, al crear categorías oficiales, no sólo le da legitimidad a ciertas categorías identitarias como tales sino que también legitima dicha forma de pensar y organizar la sociedad. Es más, mientras el censo sea presentado y concebido como un instrumento enteramente científico, las categorías étnicas y raciales utilizadas en el mismo adquieren, a su vez, legitimidad científica.

En el caso boliviano, y siguiendo esta misma lógica, el proceso de preparación del Censo de Población y Vivienda 2012 está generando divisiones étnicas y raciales políticamente rentables. Para unos, hacer énfasis en la magnitud del porcentaje de población indígena existente en Bolivia les ayuda a reforzar su posición política y a justificar su proyecto nacional. Para los otros, la inclusión de la categoría de mestizo significa la opción más viable para deslegitimar las bases del actual gobierno, sin importarles que al promover una identidad mestiza, supuesta mezcla y amalgama de todas las sangres y culturas, están proponiendo la creación de una nueva identidad tan exclusivista y diferenciada como la que ellos mismos critican.

Por lo mismo, este tipo de lógicas pueden llegar a ser muy perjudiciales para la construcción de la cohesión social en nuestra sociedad puesto que fomenta una visión fragmentada de la misma mostrándola como dividida en varios grupos incompatibles entre sí. Si bien este tipo de ejercicios pueden ser altamente perjudiciales para la sociedad en este sentido, a la vez, los gobiernos han buscado recoger este tipo de datos para poder proteger a poblaciones especialmente vulnerables y para cumplir con una serie de compromisos internacionales y nacionales que consisten en visibilizar a las poblaciones indígenas.

El objetivo de este trabajo consiste en proponer una alternativa a la pregunta de identificación étnica y racial en los censos que eviten este efecto de fragmentación y que a su vez puedan permitir a los gobiernos cumplir con sus objetivos y compromisos sociales y políticos, tanto nacionales como internacionales. Esta propuesta pasa por, fundamentalmente, diferenciar entre identidades y culturas y se encuentra basada en la idea de que las políticas públicas pueden ser más idóneas si estas están dirigidas a las características y repertorios culturales y no así a las identidades mismas.

La pregunta de investigación que guiará este trabajo es la siguiente: ¿Es necesaria una pregunta de **identidad** en el actual Censo de Población y Vivienda para la realización y diseño de políticas públicas? Para poder responder a esta pregunta estudiaremos las diferentes maneras bajo las cuales se ha intentado medir identidad en los estudios estadísticos en Bolivia. También veremos que tan satisfactorios han sido los resultados de dichos estudios, en su tarea de medir la identidad. Seguidamente se analizarán cuáles son las políticas públicas que se desprenden de la actual Constitución Política del Estado en materia indígena. Se intentará explicar cuáles son los datos estadísticos necesarios para cumplir con toda la demanda constitucional en políticas públicas dirigidas para las poblaciones indígenas.

Consideramos que para que cualquier gestión gubernamental pueda cumplir con la creación y administración de políticas públicas favorables para las poblaciones indígenas no es necesario medir los niveles de identidad de las mismas. Las políticas públicas están y deben estar dirigidas a los contenidos culturales propios de dichas poblaciones, y no así, a la conciencia identitaria de estos grupos. Consideramos que los gobiernos no deben fungir como actores étnicos, por lo que no tienen por qué fiscalizar los niveles de conciencia identitaria de ningún grupo étnico sobre el cual gobierne. Los gobiernos deberían encargarse, en temas étnicos, de asegurar a todos sus ciudadanos un ambiente de libertad y respeto a las identidades étnicas; en este sentido, la fiscalización de la conciencia étnica va en desmedro de dicho ambiente.

El siguiente trabajo se estructurará de la siguiente forma: Primero hablaremos de la diferencia entre identidad y cultura, en este apartado se desea argumentar porque no es necesario que los trabajos estadísticos, especialmente en el caso del censo, utilicen nociones identitarias. En la segunda sección se argumentará no sólo porque no es necesario utilizar estas nociones, sino porque su uso puede llegar a ser perjudicial. Finalizaremos con las conclusiones del trabajo.

## 2. Etnicidad y raza: la construcción de las identidades

En esta sección se trabajarán los conceptos de raza y etnicidad de forma conjunta puesto que se considera que ambos están altamente interrelacionados, sobre todo respecto al proceso social bajo el cual son construidos, haciendo casi imposible, o al menos poco práctico, estudiarlos por separado. Esto no significa que se puedan utilizar ambos conceptos indistintamente o que signifiquen lo mismo. Esta relación va a ser explicada a medida que los distintos conceptos vayan siendo desarrollados.

Comenzaremos anotando que tanto raza como etnicidad son vistos como “construcciones sociales”, esto quiere decir, que su existencia no depende de la genética o de la perpetuación biológica de algún grupo humano; sino de la interacción humana, específicamente, de la clasificación social. Como la cita al comienzo de este trabajo indica “No clasificamos porque hay cosas que clasificar; sino que al clasificar identificamos elementos para hacerlo”, esto quiere decir, las diferencias no preceden a las clasificaciones, sino que las diferencias son creadas al momento de clasificar. Esta postura teórica es conocida como la *teoría constructivista de las identidades*. Actualmente es la teoría más aceptada al respecto (Gunaratnam 2003, Brubaker 2004). Existen, sin embargo, otras teorías al respecto, siendo cuatro teorías las que han sido desarrolladas hasta ahora: la asimilacionista, la primordialista, la circunstancialista y la construccionista.

Después de la experiencia del Holocausto, la idea de las razas como realidades biológicas comenzó a ser descartada, y los científicos sociales se dieron cuenta que las razas estaban probablemente más relacionadas con la cultura que con la biología. Esto significaba que las personas ya no estaban destinadas (o condenadas) a tener una raza o una etnicidad, sino que estas podían cambiar y manipularse. Es así que surgió la *teoría asimilacionista* la cual postulaba que ciertas etnias y razas estaban destinadas a desaparecer puesto que serían asimilados por grupos más grandes y poderosos<sup>1</sup>. Pero la experiencia colonial en

---

<sup>1</sup>Podemos encontrar un ejemplo de este tipo de pensamiento en nuestro medio en las ideas de Fernando Untoja. Untoja considera que existe un grupo étnico, el que el autor denomina kolla, que domina sobre el resto de las demas etnicidades boliviana y quien no



Africa, Asia y América probarían que dicha teoría está equivocada; puesto que en lugar de ser asimilados, los diferentes grupos culturales precoloniales sobrevivieron y en algunos casos incluso se fortalecieron.

Es así que en respuesta al asimilacionismo, surgieron otras dos corrientes casi contradictorias: la primordialista y la circunstancialista. Por un lado, el modelo primordialista interpretó el colapso del asimilacionismo como una señal de que la raza y la etnicidad sí eran efectivamente primordiales, es decir, naturales, biológicas e incambiables y que, por lo tanto, no podían ser asimiladas. Por otro lado, el modelo circunstancialista decía que las identidades étnicas y raciales son, más bien, tan flexibles y dinámicas, que dependen completamente de las circunstancias en las que se encuentren y por lo tanto son imposibles de asimilar. Los primordialistas piensan que porque cada individuo nace en un determinado lugar y en una determinada sociedad nace con ciertos elementos, tales como: los rasgos físicos, idioma, costumbres, entre otros. En este modelo, estas cosas simplemente les suceden a las personas y no se pueden escoger. Aun cuando este modelo falla al desconocer la dinamicidad de la cultura y la identidad; su énfasis en la fuerza de los lazos étnicos y raciales vale la pena ser rescatado.

Para el circunstancialismo las cosas son muy diferentes. En este modelo, raza y etnicidad son sólo los productos de una realidad social e histórica tangible. Los grupos étnicos y raciales en realidad son solamente grupos que comparten intereses y que usan su identidad como excusa, en la persecución de fines económicos o políticos. En otras palabras, si el apelar a lazos étnicos o raciales incrementa las posibilidades de un grupo de alcanzar sus objetivos, entonces es muy posible que dichos lazos se construyan. Este modelo nos muestra una idea de las identidades como cambiantes, volátiles y dinámicas, pero dicha dinamicidad depende únicamente de las circunstancias y no de los actores en sí. El mayor problema de este modelo es que ve a las identidades casi como una fachada, donde las circunstancias económicas y políticas construyen las identidades, los actores no. En este modelo las interpretaciones, experiencias y perspectivas de los miembros de los diferentes grupos no tienen ninguna importancia (Cornell & Hartmann, 2007: 75 - 76).

---

reconoce esta dominación “no hace más que negar la identidad boliviana” (Untoja 2012, p. 72). Fuera de nuestras fronteras, se considera a Samuel Huntington con su obra “El choque de las civilizaciones” como uno de los exponentes más actuales de dicha teoría.

El modelo construccionista, el que fue escogido en esta investigación, usa premisas tanto del circunstancialismo como del primordialismo; y le añade un elemento nuevo: la agencia que tienen los miembros para construir sus propias identidades, así como las identidades de otros. Del circunstancialismo rescata la premisa de que las identidades son dinámicas y cambiantes; así como la idea de que la forma que se les da a las identidades depende del contexto histórico. Del primordialismo rescata el poder y la fuerza de los lazos étnicos y raciales. Independientemente del origen de las identidades, estas son poderosas porque la gente cree que son algo más profundo y significativo que simples intereses o etiquetas. Se ha escogido el modelo constructivista porque se considera que es el más completo y el más aceptado en la comunidad académica actualmente.

Sin embargo, incluimos también una crítica importante que se le hace al constructivismo. Se considera que el modelo constructivista hace mucho énfasis en la noción de que los grupos étnicos y raciales son socialmente contruídos, llegando a tomar por sentado la existencia de los grupos mismos. Esta tendencia es denominada *grupista* y consiste en suponer la existencia de grupos étnicos, raciales o nacionales (o de cualquier otra naturaleza) llevando a concentrar el análisis exclusivamente en dichos grupos y no en los procesos que dan, o no, lugar a los fenómenos étnicos y raciales (Brubaker 2004). En este trabajo nos apropiamos de dicha crítica y la convertimos en el hilo conductor del trabajo. Esta idea será desarrollada a profundidad más adelante.

Siguiendo entonces las premisas constructivistas explicaremos los conceptos de raza y etnicidad. La noción de raza es tradicionalmente entendida como una categoría biológica, utilizada para categorizar diferentes grupos humanos. Sin embargo, la noción de raza como una realidad biológica humana ha sido descartada científicamente hace mucho tiempo debido a la ausencia de evidencia científica que demuestre la existencia de grandes diferencias genéticas que puedan ser utilizadas como base para crear subgrupos humanos. A pesar de este hecho, la idea de raza como un atributo biológico continúa siendo popularmente utilizada.

Bajo esta lógica, las razas humanas son consideradas como grupos diferentes de seres humanos caracterizados por diferencias biológicas,

heredadas y naturales, las que a su vez explicaban diferencias de comportamiento y capacidades. Esta visión determinista de raza (vista como algo natural e innato) cambiaría con el tiempo, pero la utilización de elementos físicos y visuales para dibujar fronteras entre distintos grupos humanos, continúa hasta el día de hoy.

Lo que es importantes resaltar, y es a la vez una premisa que guiará todo este trabajo, es que aunque la idea de la raza biológica se encuentre superada por la biología, esto no significa que la noción de raza haya dejado de existir, y que por lo tanto, es importante recordar que se siguen utilizando elementos visuales y fisiológicos para categorizarnos entre seres humanos. Cornell & Hartmann dicen: *“Los seres humanos –hasta los más racionales y científicos- tienden a asumir categorías raciales y a tomarlas en serio, pero lo hacen por razones sociales, no biológicas”* (2007, p.24 mi traducción). En este sentido la raza sí existe, pero socialmente. Es importante entonces entender que el debate acerca de la existencia o no de las razas biológicas no afecta al debate acerca de la raza social: “La realidad de las razas (...) no depende de la existencia de las razas” (Brubaker 2004, p. 54 mi traducción)

Es por eso que, en este trabajo, “raza” será entendida como la categorización creada por el uso de características humanas, visualmente perceptibles, con el fin de crear fronteras entre seres humanos. En este concepto se intenta evitar hacer referencia a la biología puesto que muchas identidades raciales no están construidas única y exclusivamente con características biológicas; elementos como la vestimenta y el idioma pueden convertirse en importantes marcadores raciales, sobre todo para el caso boliviano. Se evita hablar exclusivamente de biología puesto que el concepto mismo de “fenotipo biológico” está socialmente construido (Wade 2002, p.4), lo que quiere decir que, incluso aquellas cosas que consideramos como las más naturales (por ejemplo, las relaciones de parentesco) son nociones que también son socialmente construidas y pueden variar de cultura en cultura. Es decir, nuestra misma noción de naturaleza, es cultural.

El proceso de construcción racial empieza con la selección de las características humanas que posteriormente darán forma a la categoría racial. Primero, una sociedad asocia a todas las personas que comparten cierta característica somática en un grupo particular; el cual pasará

a constituir un grupo diferente. Sin embargo, reconocer diferencias y nombrarlas no es suficiente para crear razas, la sociedad tiene que atribuir y asignar significados concretos a estas diferencias; y utilizar dichos significados para organizar su mundo social. Esto quiere decir que dichos significados adquieren usos prácticos: son utilizados para explicar el comportamiento de las personas<sup>2</sup>, para distribuir derechos y recursos, para determinar quién se puede casar con quien, quiénes pueden utilizar ciertos espacios públicos o vivir en ciertos barrios, etc. Esta atribución de significado es bastante dinámica y puede cambiar, alguna característica que haya podido ser relevante antes puede ya no serlo ahora, los significados de las mismas pueden cambiar o reemplazar por unos nuevos.

De la misma manera en la que raza es popularmente entendida como una característica biológica, etnicidad es entendida como una cultural. Las identidades étnicas se construyen cuando un grupo de personas creen que tienen un pasado y/o cultura común. Sin embargo, varios autores (Weber 1968, Barth 1976, Eller 1999, Cornell & Hartmann 2007) coinciden que el discurso del pasado o cultura común es utilizado retóricamente; esto quiere decir que, la existencia de dicho pasado y cultura común pueden no tener bases objetivas, pero lo importante es que se utiliza una retórica primordialista que no sólo toma como real e inapelable la existencia de la historia y la cultura común, sino que además considera que los lazos generados por estos dos últimos son naturales.

Sin embargo, la existencia de una cultura común no explica la formación de la identidad. Fredrik Barth, el antropólogo pionero en temas de etnicidad, indica que es mejor considerar la cultura común de un grupo étnico como un resultado del mismo, más que como un rasgo característico de este (1976, p. 4) Barth indica que si nos concentramos en los rasgos culturales comunes, las diferencias entre grupos étnicos se convierten en simples diferencias de inventario, lo que llevaría a estudiar únicamente la forma del grupo étnico, tal vez su historia, pero no llegaríamos a aprender nada sobre la formación de los grupos étnicos, el por qué de su existencia. También se caería en el prejuicio de creer que todos los rasgos de una cultura son importantes para la identidad étnica, y pasaríamos de largo el hecho de que la identidad se construye

---

<sup>2</sup>Veáse como ejemplo la obra de Alcides Arguedas, “Pueblo Enfermo”

sólo con aquellos rasgos que el grupo considera que son relevantes en un momento y lugar concretos. Es por eso que Barth hace hincapié en un elemento importante para la creación de las fronteras étnicas: el rol de la adscripción.

El rol de la adscripción (o autodefinición) es esencial para entender la formación de grupos étnicos y es, a la vez, probablemente la diferencia más grande entre las identidades étnicas y raciales. La identidad étnica es fundamentalmente una identidad basada en la autodefinición porque es el grupo mismo el que reconoce que este constituye una peculiaridad cultural dentro de una sociedad dada; para que surja la etnicidad, los miembros del grupo deben construir su propia demanda de unidad. Las identidades raciales se construyen frecuentemente en la dirección opuesta, por lo que son habitualmente el resultado de la atribución de una categoría asignada, creada por gente ajena al grupo, que suele ser impuesta por la fuerza al grupo categorizado y donde este grupo tiene poco o ningún poder para luchar en contra de dicha categorización.

Pero la importancia de ver al grupo étnico como un grupo de adscripción es que nos devela, según Barth, la naturaleza misma del grupo étnico. Barth dice que si prestamos atención a este criterio, la esencia de la identidad étnica se vuelve evidente: “depende de la conservación de un límite” (1976, p. 7) Los rasgos culturales que definen las fronteras entre grupos pueden cambiar, pero lo que es verdaderamente importante para la existencia de los grupos étnicos es la defensa y preservación de las fronteras étnicas. Es por esta razón que Barth hace tanto énfasis en estudiar “el límite étnico que define al grupo y no el contenido cultural que encierra” (1976, p. 7)

En resumen, Barth observa que la existencia de los grupos étnicos implica la existencia de ciertos rasgos culturales usados para exhibir la identidad (vestimenta, lenguaje, prácticas, etc.), pero que sobre todo debe existir una estructura de interacción social que permita la persistencia de la diferencia, de la frontera étnica. Este punto se convierte entonces en la base de la definición que ofrece Barth de grupo étnico: “(...) los grupos étnicos son categorías de adscripción e identificación que son utilizadas por los actores mismos y tienen, por tanto, la característica de organizar interacción entre los individuos” (1976 p.1). Es decir, los grupos étnicos son creados con el fin de organizar la in-

teracción social; por lo tanto, su fin último es un fin social, por lo que no sólo es inútil sino que sería confuso pensar en los grupos étnicos como aislados de la sociedad en la que se encuentran. Debe existir una interacción que nos permita llegar a un acuerdo que nos convierta a “nosotros” en miembros, y a los “otros” en extraños; y para que dicha dicotomía se genere; todos, propios y extraños, debemos acordar el conjunto de preceptos que regularán el contacto entre grupos, qué comportamientos y qué relaciones serán permitidas y cuáles serán sancionadas; en resumen, hay que ponerse de acuerdo acerca de dónde se encuentran las fronteras étnicas. (1976 p. 8)

Sin embargo, al igual que en el caso de raza, podemos estudiar fenómenos de etnicidad sin estudiar a los grupos étnicos como tal: “Similarmente, la realidad de la etnicidad y de la nacionalidad - y el poder imperioso de las identificaciones étnicas y nacionales en ciertos escenarios - no depende de la existencia de grupos étnicos o naciones como entidades o grupos substanciales” (Brubaker 2004, p. 54) Esta perspectiva evita la realización de largos debates que se concentran en la autenticidad de los grupos, en el uso y abuso de los repertorios culturales o en la existencia de grupos concretos que obligan al analista a convertirse en un actor étnico más. Este es el tipo de debate que ha sido generado respecto a la preparación de Censo de Población y Vivienda 2012 en Bolivia. Se hablará sobre este tema en la siguiente sección.

### **3. La diferencia entre identidad y cultura**

“Identidad” y “Cultura” son dos términos profundamente asociados, e incluso, usualmente confundidos y utilizados como sinónimos. Esta confusión puede verse claramente en los trabajos estadísticos que pretenden medir identidad a través de indicadores culturales<sup>3</sup>. En estos trabajos, se suele utilizar rasgos culturales (como el idioma o la vestimenta) para intentar medir identidad. Por otro lado, esta confusión

---

<sup>3</sup>Algunos ejemplos son: El Censo de Población y Vivienda 2001 utiliza las variables de autoidentificación, lengua materna y lengua que habla para definir indígena. Los estudios realizados por el Latin American Public Opinion Project. (LAPOP) utiliza variables de autoidentificación racial y además también incluye variables de vestimenta e idioma

también se replica en los trabajos de varias organizaciones, fundaciones y ONGs al respecto.<sup>4</sup>

Si bien se trata de dos conceptos íntimamente relacionados, no existe una correlación estable e inmodificable entre ambas (Gimenez 2005). Cómo se explicó ampliamente en la sección anterior, Fredrik Barth (1967) indicaba, los grupos étnicos se definen por sus fronteras y no por los contenidos culturales que, dependiendo del contexto histórico, político y social, ayudan a fijar estas fronteras. Por su parte, el también antropólogo J.D. Eller indica lo siguiente:

*(...) no todos los grupos culturalmente distintos son grupos étnicos precisamente, y (en una extraña paradoja) no todos los grupos étnicos son grupos culturalmente distintos; la relación entre etnicidad y cultura no es perfecta.*(Eller 1999: 8 mi traducción)

Es importante entonces aclarar que si bien ambos conceptos se encuentran bastante relacionados, se trata de dos conceptos diferentes. Las identidades o grupos étnicos hacen referencias a procesos de creación de fronteras sociales, es decir, a la creación de una noción de “nosotros” y “otros”. Para la creación de estas fronteras se suelen utilizar ciertos elementos culturales que permiten exhibir la identidad y que representan y refuerzan dichas fronteras; sin embargo, es de suma importancia recordar que dichos contenidos culturales son contextuales, es decir, su elección responde a circunstancias concretas, las cuales además se modifican con el tiempo. En otras palabras, los grupos étnicos utilizan ciertos marcadores culturales para crear y mantener fronteras sociales; estos contenidos son escogidos según la interpretación cultural que haga cada grupo de sí mismo, según el contexto político o social o según la conveniencia del grupo, lo importante es recordar que estos contenidos si bien son objetivos, son sumamente dinámicos y variables.

Max Weber (1968) consideraba que un grupo étnico se forma alrededor de la *creencia subjetiva*, de todos sus miembros, acerca de un origen compartido. Esto nos indica que poco importa si los contenidos culturales alrededor de los cuales se une un grupo existen o son reales, lo importante es que el grupo *crea* que lo son. Si las bases de la identi-

---

<sup>4</sup>Por ejemplo, el trabajo de la Fundación UNIR llamado “Figuras, rostros, máscaras. Las identidades en Bolivia” consta de una detallada descripción de varias culturas que residen en el país. Puede verse como se equivale el concepto de identidad y culturas.

dad no son históricamente correctas o si la existencia de dicho pasado común no es cuestionada por otros actores, pero de todas formas existe una noción, una creencia de que estos lazos existen, esta creencia es suficiente para generar una identidad étnica. Un ejemplo útil puede ser el debate existente acerca de si el actual presidente Morales es indígena o no. Varios personajes<sup>5</sup> públicos acusaron a Morales de no ser indígena basándose principalmente en que no tiene ningún idioma nativo como lengua materna o porque su apellido no es de origen indígena. Estas acusaciones no impidieron que varias organizaciones indígenas reconozcan el liderazgo de Evo Morales, en cuanto figura indígena, y que incluso varios de sus opositores lo identifiquen como indígena<sup>6</sup> Este ejemplo también muestra que los indicadores culturales como idioma o ascendencia (reflejada en el apellido) no explican a cabalidad la formación de la identidad.

Metodológicamente, el problema surge cuando las investigaciones o las políticas gubernamentales intentan medir objetivamente esta *creencia subjetiva*. Regularmente, lo que se hace es recurrir a indicadores objetivos que ayuden a reflejar la construcción de esta creencia subjetiva; y por lo tanto, se recurre a contenidos culturales como el idioma, la vestimenta o el lugar de residencia (que al ser criterios objetivos son más fáciles de medir) y se presume que la existencia, o ausencia, de dichos contenidos culturales explica la identidad. Lo cierto es que esto no es verdad. Los contenidos culturales no explican a cabalidad la construcción de identidades étnicas y, por lo general, generan más confusión cuando se intenta utilizarlos para medirla o explicarla.

Por otro lado, son varias las políticas públicas, los discursos políticos y los documentos oficiales que toman como población objetivo a grupos étnicos concretos, en el caso boliviano, se trata mayormente de grupos indígenas. En el caso de las políticas públicas, éstas se encuentran con el mismo problema metodológico con el que se encuentran las investigaciones: el de operacionalizar objetivamente un concepto tan subjetivo como el de identidad indígena. También suelen recurrir a la misma solución, recoger unos cuantos rasgos culturales para identificar a quienes irían dirigidas dichas políticas. Un ejemplo puede encontrar-

---

<sup>5</sup>Entre ellos podemos encontrar a Mario Vargas Llosa,

<sup>6</sup>Durante el conflicto acaecido en el TIPNIS, varios opositores de Evo Morales criticaron a Morales por ir en contra de una causa indígena, cuando el mismo encabeza un gobierno indígena. Los líderes del TIPNIS acusaron a Morales de “traidor” por las mismas razones.



se en la Ley 1551 de Participación Popular de 1994. Dicha ley, en su artículo 3 indica lo siguiente:

Se define como sujetos de la Participación Popular a las Organizaciones Territoriales de Base, expresadas en las comunidades campesinas, pueblos indígenas y juntas vecinales, organizadas según sus usos, costumbres o disposiciones estatutarias.

Como puede verse, dentro de las Organizaciones Territoriales de Base podían entrar otro tipo de organizaciones que no sean precisamente étnicas; se encuentran organizaciones de tipo laboral (comunidades campesinas) organizaciones de convivencia (juntas vecinales) y organizaciones étnicas (pueblos indígenas) Para unificar a estos tres tipos de organizaciones diferentes se utilizó un mismo criterio: la unidad territorial. El Decreto Supremo No. 23858 que reglamenta a las Organizaciones Territoriales de Base para la aplicación de la Ley de Participación Popular, define a los “Pueblos Indígenas” de la siguiente manera:

**Pueblo indígena:** Es la colectividad humana que desciende de poblaciones asentadas con anterioridad a la conquista o colonización, y que se encuentran dentro de las actuales fronteras del Estado; poseen historia, organización, idioma o dialecto y otras características culturales, con la cual se identifican sus miembros reconociéndose como pertenecientes a la misma unidad socio-cultural; mantienen un vínculo territorial en función de la administración de su hábitat y de sus instituciones sociales, económicas, políticas y culturales.

Esto quiere decir que independientemente de cómo la ley defina a los pueblos indígenas, al momento de operacionalizar la definición de indígenas, esta cambia radicalmente. Aunque la definición expresada en el Decreto Supremo es mucho más compleja, incluyendo criterios como historia común, organización e idioma, la Ley de Participación Popular terminó operacionalizándose a través de la variable de territorio solamente.

Por otro lado, cuando se intenta medir identidad a través de alguna variable cultural pueden llegar a obtenerse datos falsos. Uno de los ejemplos más claros es el de la relación entre idioma e identidad.

Idioma es una de las variables más comúnmente utilizadas para intentar medir identidad. Sin embargo, existe un importante problema que puede llegar a desvalidar esta variable: con la migración campo-ciudad muchas personas tuvieron que aprender español para poder desenvolverse en la ciudad. Además, varios estudios han demostrado que hasta hace poco existía un estigma relacionado al uso de los idiomas nativos, por lo que su uso estaba desincentivado.

### **3.1. Un caso de estudio: La actual Constitución Política del Estado y el tema indígena**

La actual Constitución Política del Estado, aprobada el año 2008 ha introducido con mucha más fuerza el tema indígena. Si bien las anteriores versiones de la carta magna ya reconocían varios derechos a los pueblos indígenas, esta nueva versión ha introducido nuevas áreas de interés para el tema indígena y ha profundizado en temas ya incluidos previamente.

La profundidad de esta inclusión genera una demanda de leyes y políticas públicas necesarias para poder hacer realidad todos los nuevos mandatos constitucionales. Como se explicaba anteriormente, la operacionalización de un concepto tan abstracto como el de identidad puede tener sus dificultades. Sin embargo, en esta sección se desea demostrar que en la gran mayoría de los casos no es siquiera necesario operacionalizar el concepto de identidad para poder conformar políticas públicas que respondan a esta nueva demanda creada por la CPE.

En el ANEXO A se presenta una tabla de elaboración propia la cual, partiendo de la definición de pueblo indígena ofrecida en el artículo 30 de la CPE, reconoce 6 elementos utilizados para caracterizar a los pueblos y naciones indígenas, entre los cuales se encuentran: idioma, identidad cultural, tradición histórica, instituciones propias, territorialidad, cosmovisión y existencia anterior a la invasión colonial española. En esta tabla se muestran todos los artículos de la constitución que tocan el tema indígena y también muestra cuáles de estos 6 elementos son utilizados en cada artículo para definir lo indígena según el área específica de interés.

Gracias a esta tabla podemos ver que toda la demanda que genera la CPE puede ser satisfecha en términos culturales y no en términos

identitarios. Pondremos como ejemplo, el ya mencionado tema del idioma. La CPE exige que los idiomas nativos sean protegidos y difundidos principalmente en instituciones públicas y en centros de educación. Para poder cumplir con esta demandada constitucional no es necesario indagar sobre el sentido de identidad que tienen las personas, sólo se necesita saber cuáles son los idiomas nativos existentes en cada una de las unidades territoriales del país para poder exigir a las autoridades de dichos lugares que protejan y difundan dichos idiomas. Como ya vimos anteriormente, no existe una correlación perfecta entre idioma e identidad, por lo que de la misma manera que no es necesario preguntar idioma para indagar acerca de la consciencia colectiva alrededor de una identidad, tampoco es necesario indagar sobre la identidad cuando se necesita realizar políticas públicas para los idiomas.

Podemos encontrar otro interesante ejemplo en el tema de la cosmovisión. La CPE garantiza que las cosmovisiones indígenas serán respetadas e incluidas en los centros de salud. Esto significa que todas las bolivianas y bolivianos tenemos el derecho a optar por otras alternativas distintas a la biomedicina. Las políticas públicas resultantes de este mandato constitucional deben estar dirigidas a garantizar que los centros de salud puedan asegurar dicha oferta. No es necesario autoidentificarse como indígena para adoptar estas creencias, y por ende, no es necesario autoidentificarse como indígena para acceder a esta oferta.

Es importante recalcar que no se está intentado sugerir que las identidades y sentimientos de pertenencia a un grupo indígena no interesan en la vida pública o que no se constituyen en un dato interesante y relevante. Solamente se sugiere que para el caso particular de la creación de políticas públicas no es útil ni relevante (e incluso puede ser contraproducente) intentar levantar datos estadísticos objetivos sobre un proceso de construcción social tan subjetivo.

De los 31 artículos de la CPE revisados en la tabla previamente citada, sólo dos demandan el dato de autoidentificación, y cuando este aparece, nunca aparece solo, mas bien debe ser complementado con evidencia sobre territorialidad o la existencia de instituciones.

El enfoque que se propone aquí está fuertemente influenciado por la teoría constructivista de las identidades étnicas; y sobre todo por la obra de Fredrik Barth. Debemos recordar que según este autor los re-

pertorios culturales no generan grupos étnicos, son las fronteras étnicas construídas socialmente las que construyen dichos grupos. Se considera que no es aconsejable que las políticas públicas estén diseñadas para fortalecer las fronteras identitarias, sino para fortalecer los derechos culturales de todos los ciudadanos. Lo contrario podría significar la creación de prácticas discriminatorias de carácter oficial. Las acciones públicas deberían limitarse a garantizar a todos sus ciudadanos un ambiente de respeto y seguridad para desarrollar sus prácticas culturales sin temor a sufrir discriminación ni desventajas, pero no debería convertirse en un actor étnico adicional.

## 4. El mosaico monocromático: Las implicaciones del grupismo para la cohesión social

Como se explicó brevemente con anterioridad, Brubaker (2004) hace una crítica a los estudios sobre etnicidad y raza. Dicha crítica es denominada por el autor como grupismo. En términos sencillos, esta crítica consiste en que estos estudios dan por sentada la existencia de los grupos étnicos, raciales o nacionales<sup>7</sup>. El grupismo sería entonces esta tendencia a ver a los grupos como los principales protagonistas de la vida social. El grupismo significaría, de alguna manera, una especie de vuelta al primordialismo, donde la unidad principal de análisis son grupos diferenciados y discretos: internamente homogéneos y externamente acotados. Cuando las personas no actúan de acuerdo a los estereotipos grupales existentes se piensa que están mintiendo, engañando o que simplemente están equivocados. Algunos ejemplos ya han sido descritos anteriormente, como aquel acerca de las críticas al presidente Evo Morales que consideran que él no es un legítimo líder indígena porque no habla ningún idioma nativo y porque su apellido no es indígena; o como el ejemplo del ex candidato a la presidencia de Bolivia, Fernando Untoja, considera que aquellas personas que no “aceptan” el “dominio kolla” no reconocen la verdadera naturaleza de la identidad nacional (Untoja 2012)

Sin embargo, uno de los ejemplos más paradigmáticos puede ser

---

<sup>7</sup>El autor explica que el grupismo también puede darse para otro tipo de grupos como los son los de clase social, género, edad, etc.

encontrado en el debate acerca de la inclusión de la categoría mestizo en el Censo de Población y Vivienda 2012. Para entender este ejemplo es necesario retomar la idea de Verena Stolcke (2010) acerca de la diferencia entre el mestizaje, como ideología, y de los mestizajes como procesos sociales. Como decía la autora, las ideologías que buscan encontrar o construir “la identidad mestiza” llevan, irónicamente, a la creación de una nueva identidad sustantiva y a la utilización de la misma lógica exclusivista y esencial de las identidades que el mestizaje denuncia en primer lugar. Podríamos decir que las teorías raciales basadas en el darwinismo social y en el racismo científico, así como las teorías primordialistas de la etnicidad, ven a los grupos como envases de cristal, herméticamente cerrados, diferentes los unos de los otros e incapaces de fundirse sin destruirse en el intento. Según estas teorías, el contenido cultural y biológico está destinado a permanecer dentro de sus respectivos envases, por lo que mientras más grueso sea el cristal y mejor cerrado se encuentre el envase, más grandes serán las oportunidades de progreso para el grupo.

La ideología del mestizaje cuestiona la idea de que los contenidos de los envases de cristal no pueden mezclarse y que el producto de la mezcla estaría condenado a su desaparición, o cuando menos, a su inferioridad. Sin embargo, lo que la ideología del mestizaje no cuestiona, en el caso boliviano respecto al censo 2012, es la noción misma que percibe a los grupos raciales y étnicos como envases de cristal, diferentes y separados. Es decir, cae en una lógica grupista. Irónicamente, la ideología del mestizaje termina por crear un envase adicional, pero no logra cambiar las reglas del juego: los envases siguen siendo diferentes, herméticamente cerrados y ordenados de forma jerárquica; además si un envase ya está ocupando un espacio, no es posible que otro ocupe el mismo espacio al mismo tiempo: son mutuamente excluyentes. En términos concretos, no se concibe que la gente se identifique como indígena y como mestiza a la vez (Zabaleta Reyles 2008). Esto resulta en la ironía más grande de la ideología del mestizaje: en su afán inclusivista termina, inevitablemente, excluyendo. La definición de mestizaje de Ronald Stutzman (1981): “El mestizaje es la ideología inclusivista de la exclusión”, adquiere todo su peso, en este caso.

Es así que el discurso del mestizaje cae en esta tendencia grupista que Brubacker critica. Aún cuando la ideología del mestizaje aboga por una visión de sociedad sin grupos, este discurso termina por construir

una nueva identidad, tan exclusivista como la que critican. Los defensores del mestizaje abogan para que se reconozca a los mestizos como *un* grupo identitario, a pesar de ser el producto de una mezcla, para que este grupo sea percibido como diferente al resto, y como tal, exigen su reconocimiento y protección. El orden de los factores no altera el producto. Ya sea que se intente proteger a una raza pura de la mezcla o a una raza mezclada de la pureza, el resultado sigue siendo el mismo: identidades exclusivistas que generan, tarde o temprano, discriminación. Brubacker y Stolcke coinciden entonces que es mejor concebir a una sociedad a través de los procesos sociales. Ver los procesos sociales significaría abandonar la ideología del mestizaje para concentrarse en los mestizajes.

Esta tendencia grupista lleva inevitablemente a la reificación de los grupos, es decir, a la creación de una sociedad inevitablemente dividida, no cohesionada. Brubaker lo explica como “la tendencia de representar al mundo social y cultural como un mosaico multicromático compuesto por bloques monocromáticos” (Brubacker 2004, p.51). En la sección anterior se explicó que existe un problema metodológico cuando se intenta medir identidad a través de cultura. De la misma manera, podemos encontrar un segundo problema metodológico cuando intentamos medir grupos de los cuales suponemos su existencia. Es bien conocido que las categorías identitarias suelen ser esencializadas y naturalizadas por ciertas personas, que aquí llamaremos “actores étnicos”. Este primordialismo debe ser tomado como evidencia acerca de la manera bajo la cual se están construyendo las identidades, pero no puede replicarse en los análisis académicos ni en el diseño de las políticas públicas. Los analistas y los creadores de política no pueden ser actores étnicos a la vez. En palabras de Brubaker: “*No debemos tomar, acríticamente, categorías de la práctica etnopolítica como nuestras categorías para el análisis social*” (2004, p. 52). Lo que los analistas y creadores de políticas públicas deben hacer es observar y comprender el proceso de reificación de los grupos identitarios, no participar en el mismo.

El autor sugiere que, para abandonar la tendencia al grupismo, es necesario dejar de realizarse preguntas como ¿Quiénes son ellos y cuáles son sus características? y comenzar a prestar atención a los procesos sociales que rodean a los grupos. En otras palabras, debemos dejar de intentar comprobar la existencia o inexistencia de los grupos, en lo que debemos concentrarnos es en las condiciones políticas, sociales y económicas en los que los actores étnicos se encuentran. En ese sen-

tido, y relacionado al proceso de políticas públicas, estas mismas no deben estar dirigidas a fortalecer o debilitar el proceso de reificación de los grupos, mas bien deben estar dirigidas a ofrecer las condiciones óptimas para que los verdaderos actores étnicos puedan desarrollar su actividad sin obstáculos creados o fortalecidos desde la esfera estatal.

Como se exponía al principio de este trabajo, el censo no sólo tiene la capacidad de reflejar la realidad social, sino que también tiene la capacidad de crearla. Los censos en general, no sólo en el caso boliviano<sup>8</sup>, escogen una visión grupista para analizar la sociedad. Esta visión grupista no sólo se constituye en el método para reflejar la realidad social; sino que los miembros mismos de la sociedad adoptan dicha visión grupista para verse a sí mismos. El debate alrededor del censo y la inclusión de la categoría mestizo refleja esta tendencia grupista de entender y percibir a la sociedad como compuesta por varios subgrupos.

## 5. Conclusiones: “Voluntades diferenciadoras engendran hechos diferenciales”

9

Este trabajo estuvo dirigido por la siguiente pregunta guía: ¿Es necesaria una pregunta de identidad en el actual Censo de Población y Vivienda para la realización de políticas públicas?. Es así que podemos concluir que no es necesario realizar una pregunta referida a las identidades en el censo para la diseño y planificación de políticas públicas. La demanda de políticas públicas que se desprende, por ejemplo, de la nueva Constitución Política del Estado puede ser satisfecha sin necesidad de incluir esta pregunta. Esto es así porque dicha demanda puede cumplirse en términos culturales y, no así, en términos identitarios.

Estas conclusiones se desprenden de una revisión y aclaración teóricas respecto a los conceptos de etnicidad, raza y cultura; además de la revisión crítica de datos estadísticos. En la realización de estos ejercicios se encontró que la variable cultura no explica a cabalidad

---

<sup>8</sup>La pregunta sobre identidad puede encontrarse en varios censos diferentes como es el caso de los Estados Unidos, Canadá, Francia, Perú, etc.

<sup>9</sup>Verena Stolcke

los fenómenos de identificación étnica y racial, puesto que la cultura se manifiesta objetivamente mientras que la identidad es un fenómeno subjetivo. Intentar medir identidad a través de cultura es querer explicar lo subjetivo con lo objetivo. De la misma manera, cuando se analizan los estudios que han intentado medir niveles de identidad a través de la utilización de elementos culturales concretos, se observó que los resultados son imprecisos y poco confiables. La variable idioma se ve afectada por el estigma asociado a los idiomas nativos y por la migración campo - ciudad. Otras variables como la vestimenta se vuelven relativas debido a que son fácilmente manipulables y que también son afectadas por estigmas sociales que determinan su uso. Tratándose la identidad étnica de un tema de consciencia, subjetivo y personal, se afirma que la mejor forma de intentar medir identidad es a través de la variable de auto-identificación.

Sin embargo, se arguye en este trabajo que a pesar de existir estos problemas metodológicos respecto a la medición de las identidades, las autoridades estatales no necesitan medir identidad para cumplir con la demanda de política pública que normalmente se les exigen, a nivel internacional y local. Las políticas públicas pueden estar dirigidas a elementos culturales concretos y no a las entidades identitarias como tales. Es decir, si se desea proteger un idioma nativo pueden hacerse políticas de protección y difusión de dicho idioma sin necesidad de indagar acerca del nivel de identificación generado alrededor de dicho idioma. En el Anexo A se encuentra una tabla, de elaboración propia, que detalla toda la demanda de política pública generada por la nueva Constitución Política del Estado y demuestra que esta demanda puede ser cumplida sin necesidad de indagar en el nivel de conciencia identitaria de los bolivianos. En los temas donde el tema de autoidentificación es necesario, este elemento no se encuentra nunca sólo y debe ser complementado con algún otro.

Después de arguir que no es necesario levantar evidencia referente a la identidad para generar políticas públicas que protejan y difundan a los grupos identitarios, se arguye que dicha practica no sólo no es necesaria sino que además puede ser perjudicial. Un fuerte énfasis en los grupos identitarios, sobre todo si proviene del Estado, promueve una visión grupista de la sociedad que tiene importantes consecuencias para la cohesión social. La promoción de una sociedad compuesta por grupos impermeables, caracterizables, fijos e identificables influye



en la manera como la gente se percibe a sí misma y a los demás. Una visión fragmentada de la sociedad producen acciones fragmentadas. Además, actividades como un Censo de Población tiene la capacidad de legitimizar, incluso científicamente, a unos grupos y deslegitimizar a otros. Golberg (citado en Kertzer y Arel 2002) indica que el censo es el ejercicio del bautizo social, del hacer existir a través del nombramiento. Este proceso involucra inevitablemente el proceso contrario, la negación a nombrar. Cuando algunos grupos son legitimizados a través del censo, pueden existir otros que no lo sean, que se les niegue la existencia. Este fenómeno puede observarse claramente en la preparación del actual Censo de Población y Vivienda. Es así que el censo se convierte en un campo de batalla política, donde los grupos se disputan su inclusión, su existencia.

Este fenómeno puede identificarse como la politización de la etnicidad. Como indica Sulmont (2010) este proceso es un arma de doble filo porque, por un lado, la politización de la etnicidad puede generar confrontación y fragmentación social al llevar a los grupos identitarios al escenario de la contienda política; pero por el otro lado, la politización de la etnicidad ayuda a visibilizar procesos de desigualdad y discriminación y la presencia de la etnicidad en la política ayuda a denunciar dichos procesos y a incluir su regularización en la agenda pública. Si se veta por completo el tema de la identidad y de la etnicidad de la política se corre el riesgo de invisibilizar las desigualdades y la discriminación y de impedir la lucha contra estos fenómenos.

La propuesta elaborada en este trabajo se basa en la inclusión del tema cultural, para no eliminar de la agenda pública los temas de discriminación y desigualdad, pero eliminar la lógica grupista del accionar estatal, siendo uno de los ejemplos más paradigmáticos de dicho accionar, la formulación de una pregunta de identidad en los Censos.

## A. Artículos de la Nueva Constitución Política del Estado que tienen que ver con temas indígenas

### Definición de indígena según la Constitución Política del Estado

**Art. 30.** I. Es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparta:

- identidad cultural,
- idioma,
- tradición histórica,
- instituciones,
- territorialidad y cosmovisión,
- cuya existencia es anterior a la invasión colonial española.

Tema/Área	Artículo de la CPE	Elemento principal de la definición de indígena	Observaciones
Autodeterminación	Artículo 2.- (...) se garantiza su libre determinación: derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales.	Existencia anterior a la colonia española	
Idioma	Artículo 5.- I. Son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.	Idioma	
Sistema de Gobierno	Artículo 11.- I. La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria.	Instituciones (del tipo político)	El mismo artículo aclara que dichas instituciones tienen que ver con la “Elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.”

Salud	Artículo 42. I. Es responsabilidad del Estado promover y garantizar el respeto, uso, investigación y práctica de la medicina tradicional, rescatando los conocimientos y prácticas ancestrales desde el pensamiento y valores de todas las naciones y pueblos indígena originario campesinos.	Tradición histórica y cosmovisión.	
Educación	Artículo 80.- II. La educación contribuirá al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas y todos como parte del Estado Plurinacional, así como a la identidad y desarrollo cultural de los miembros de cada nación o pueblo indígena originario campesino, y al entendimiento y enriquecimiento intercultural dentro del Estado.	Identidad cultural (autoidentificación)	

Educación	Artículo 86. En los centros educativos se reconocerá y garantizará la libertad de conciencia y de fe y de la enseñanza de religión, así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.	Identidad cultural (religión) y tradición histórica.	Estas espiritualidades pueden ser adoptadas por no indígenas, por lo que no se deberían hacer políticas públicas para los pueblos indígenas sino para las creencias.
Educación	Artículo 95. I. Las universidades deberán crear y sostener centros interculturales de formación y capacitación técnica y cultural. II. Las universidades deberán implementar programas para la recuperación, preservación, desarrollo, aprendizaje y divulgación de las diferentes lenguas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.	Idioma, tradición histórica e instituciones.	

Cultura	Artículo 100. I. Es patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales.	Tradición histórica, cosmovisión y existencia anterior a la invasión colonial española.	
Ciencia e investigación	Artículo 103.- III. El Estado, las universidades, las empresas productivas y de servicio públicas y privadas, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos, desarrollarán y coordinarán procesos de investigación, innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología.	Tradición histórica, cosmovisión e instituciones (saberes tradicionales)	

Circunscripciones especiales indígenas	Artículo 146.- VII. Las circunscripciones especiales indígena originario campesinas, se regirán por el principio de densidad poblacional en cada departamento. No deberán trascender los límites departamentales. Se establecerán solamente en el área rural, y en aquellos departamentos en los que estos pueblos y naciones indígena originario campesinos constituyan una minoría poblacional.	Territorialidad y existencia previa a la invasión colonial española.	Densidad poblacional y existencia solamente en el área rural se utilizan como criterios adicionales para definir lo indígena. Estos criterios no forman parte de la definición propuesta en la CPE.
Asamblea Legislativa Plurinacional	Artículo 147.- II. En la elección de asambleístas se garantizará la participación proporcional de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.	Para asegurar dicha participación se indica que la creación de ciertas circunscripciones no se guiará por los criterios de densidad poblacional o continuidad geográfica.	
Justicia Indígena	Artículo 179.- (...) la jurisdicción indígena originaria campesina se ejerce por sus propias Autoridades.	Instituciones (jurídicas)	

Justicia Indígena	Artículo 190.- Las naciones y pueblos indígena originario campesinos ejercerán sus funciones jurisdiccionales y de competencia a través de sus autoridades, y aplicarán sus principios, valores culturales, normas y procedimientos propios.	Instituciones (jurídicas)	
Justicia Indígena	Artículo 191.- I. La jurisdicción indígena originario campesina se fundamenta en <b>un vínculo particular de las personas</b> que son miembros de la respectiva nación o pueblo indígena originario campesino (...) 3. Esta jurisdicción se aplica a las relaciones y hechos jurídicos que se realizan o cuyos efectos se producen dentro de la jurisdicción de un pueblo indígena originario campesino.	Identidad cultural, instituciones jurídicas y territorialidad.	



Elección de autoridades	Artículo 209.- Las candidatas y los candidatos a los cargos públicos electos, con excepción de los cargos elegibles del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional serán postuladas y postulados a través de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las agrupaciones ciudadanas y los partidos políticos, en igualdad de condiciones y de acuerdo con la ley.	Identidad cultural (autoidentificación)	
Fronteras	Artículo 264. El Estado establecerá una política permanente de desarrollo armónico, integral, sostenible y estratégico de las fronteras, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su población, y en especial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos fronterizos.	Territorialidad y existencia anterior a la invasión colonial española.	

Integración	Art. 265.- II. El Estado fortalecerá la integración de sus naciones y pueblos indígena originario campesinos con los pueblos indígenas del mundo.	Identidad cultural (autoidentificación)	
Organización territorial del Estado	Artículo 269.- Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.	Territorialidad e identidad cultural (autoidentificación)	
Autonomía Departamental	Artículo 289.- La autonomía indígena originaria campesina consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígena originario campesinos (...)	(...) cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias.	
Economía	Artículo 307.- El Estado reconocerá, respetará, protegerá y promoverá la organización económica comunitaria.	Instituciones y cosmovisión Según el mismo artículo: (...) sistemas de producción y reproducción de la vida social, fundados en los principios y visión propios de las naciones y pueblos indígena originario y campesinos.	

Economía	Artículo 319.- I. La industrialización de los recursos naturales será prioridad en las políticas económicas, en el marco del respeto y protección del medio ambiente y de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y sus territorios.	Territorialidad	
Turismo	Artículo 337.- II. El Estado promoverá y protegerá el turismo comunitario con el objetivo de beneficiar a las comunidades urbanas y rurales, y las naciones y pueblos indígena originario campesinos.	Tradición histórica, territorialidad, identidad cultural (cultura), existencia previa a la invasión colonial española.	
Explotación de recursos naturales	Artículo 352.- La explotación de recursos naturales en determinado territorio estará sujeta a un proceso de consulta a la población afectada (...) En las naciones y pueblos indígena originario campesinos, la consulta tendrá lugar respetando sus normas y procedimientos propios.	Instituciones y territorialidad.	

Explotación de recursos naturales	Artículo 353.- El pueblo boliviano tendrá acceso equitativo a los beneficios provenientes del aprovechamiento de todos los recursos naturales. Se asignará una participación prioritaria a los territorios donde se encuentren estos recursos, y a las naciones y pueblos indígena originario campesinos.	territorialidad.	
Agua	Artículo 374.- II. El Estado reconocerá, respetará y protegerá los usos y costumbres de las comunidades, de sus autoridades locales y de las organizaciones indígena originaria campesinas sobre el derecho, el manejo y la gestión sustentable del agua.	Tradición histórica.	
Recursos forestales	Artículo 388.- Las comunidades indígena originario campesinas situadas dentro de áreas forestales serán titulares del derecho exclusivo de su aprovechamiento y de su gestión, de acuerdo con la ley.	territorialidad	

Amazonía	Artículo 391.- III. El Estado en coordinación con las autoridades indígena originario campesinas y los habitantes de la amazonia, creará un organismo especial, descentralizado, con sede en la amazonia, para promover actividades propias de la región.	Territorialidad	
Tierra y territorio	Artículo 394.- III. El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad comunitaria o colectiva, que comprende el territorio indígena originario campesino, las comunidades interculturales originarias y de las comunidades campesinas.	Territorialidad e identidad. En el mismo artículo se especifica: “Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales respetando la unidad territorial con identidad.”	
Tierra y territorio	Artículo 395. I. Las tierras fiscales serán dotadas a indígena originario campesinos, comunidades interculturales originarias, afrobolivianos y comunidades campesinas que no las posean o las posean insuficientemente	territorialidad	Por necesidad. El mismo artículo especifica: “De acuerdo con una política estatal que atienda a las realidades ecológicas y geográficas, así como a las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas.”

Tierra y territorio	Artículo 397.- II. La función social se entenderá como el aprovechamiento sustentable de la tierra por parte de pueblos y comunidades indígena originario campesinos.	Territorialidad	Por necesidad. Se indica: “Constituye la fuente de subsistencia y de bienestar y desarrollo sociocultural de sus titulares.”
Tierra y territorio	Artículo 403. I. Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario campesino, que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones determinadas por la ley; a la consulta previa e informada y a la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias, administrados por sus estructuras de representación y la definición de su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales.	Territorialidad, instituciones e identidad cultural.	

Desarrollo rural	Artículo 405.- 4. La significación y el respeto de las comunidades indígena originario campesinas en todas las dimensiones de su vida. Identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad, cosmovisión y existencia anterior a la invasión colonial española.		
------------------	--	--	--

## Referencias

- Arguedas, A. (1979). *Pueblo enfermo*. Gisbert.
- Barth, F. and Rendón, S. (1976). *Los grupos étnicos y sus fronteras: la organización social de las diferencias culturales*. Sección de obras de antropología. Fondo de cultura económica.
- Brubaker, R. (2004). *Ethnicity Without Groups*. Armenian Research Center collection. Harvard University Press.
- Cornell, S. and Hartmann, D. (2007). *Ethnicity And Race: Making Identities in a Changing World*. Sociology for a New Century. Sage Publication.
- Eller, J. (1999). *From Culture to Ethnicity to Conflict: An Anthropological Perspective on Ethnic Conflict*. University of Michigan Press.
- Giménez, G. (2005). La cultura como identidad y la identidad como cultura. *Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. México*.
- Gunaratnam, Y. (2003). *Researching 'Race' and Ethnicity: Methods, Knowledge and Power*. SAGE Publications.
- Huntington, S. (1997). *The Clash of Civilizations and the Remaking of World Order*. Simon & Schuster.
- Kertzer, D. and Arel, D. (2001). *Census and Identity: The Politics of Race, Ethnicity, and Language in National Censuses*. New Perspectives On Anthropological And Social Demography. Cambridge University Press.
- Quiroga, M. (2009). *Figuras, rostros, máscaras: las identidades en Bolivia*. Fundación UNIR Bolivia.
- Stutzman, R. (1981). El mestizaje: an all-inclusive ideology of exclusion. *Cultural transformations and ethnicity in modern Ecuador*, pages 45–94.
- Sulmont, D. (2010). Raza y etnicidad desde las encuestas sociales y de opinión: Dime cuántos quieres encontrar y te diré qué preguntar. *La Discriminación Social en el Perú: Investigación y reflexión*.
- Untoja, F. (2012). El katarismo, indianismo e indigenismo. *Reflexiones sobre la temática indígena en la Bolivia de hoy*.
- Ventura, M. (2010). *Fronteras y mestizajes: Sistemas de clasi-*



- ficación social en Europa, América y África.* Publicacions d'Antropologia Cultural. Universidad Autònoma de Barcelona, Servei de Publicacions.
- Wade, P. (2002). *Race, nature and culture: an anthropological perspective.* Anthropology, culture, and society. Pluto Press.
- Weber, M. (1968). *Economy and Society.* Economy and Society: An Outline of Interpretive Sociology. University of California Press.
- Zavaleta Reyles, D. (2008). Oversimplifying identities: the debate over what is indígena and what is mestizo. *Unresolved Tensions: Bolivia Past and Present*, pages 51–60.